

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 – Jul - 2021

SUBDIRECCION DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

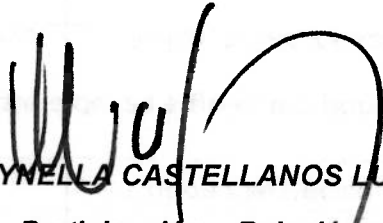
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	Nº 2939302025	2025IE 11128	<i>Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía</i>

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS

Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

Proyecto
OSCAR CARDENAS CARDENAS *Occ*
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04(E)

17 de junio de 2025

FECHA DE FIJACIÓN

Hora: 8:00 a.m.

25 de junio de 2025

FECHA DE DESFIJACIÓN

Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

RESPUESTA SDQS N°293930-2025

1 mensaje

ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

17 de junio de 2025,

10:55 a.m.

Para: ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

Señora
ANÓNIMA
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N°293930-2025**

Respetada señora Anónima:

CONCEJO DE BOGOTA 17-06-2025 11:15:18

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE11128 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDADANIA/CASTELLAN

DESTINO: SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDADANIA/CASTEL

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N°2939302025

OBS: OCC

En atención a su comunicación del asunto, mediante la cual con *"cordial saludo y de forma respetuosa"* interpone derecho de petición manifestando:

"ME DIRIJO A USTEDES PARA COMO CIUDADANA INFORMO LOS HECHOS QUE VIENEN SUCEDIENDO EN NUESTRA LOCALIDAD EN LA CUAL CUANDO HACEMOS ALGUNA DENUNCIA NO SOMOS ESCUCHADOS POR NUESTRA ALCALDIA MENOR DE SAN CRISTOBAL O HAY ALGO QUE LE IMPIDE REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS A CABALIDAD POR EJEMPLO EN LA CALLE 41SUR NUMERO 12A30 BARRIO SAN JOSE SUR ORIENTAL LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTOBAL DONDE LOS VECINOS INFORMAMOS DESDE EL COMIENZO DE ESTA OBRA SIN LICENCIA CADA NADA SE HAN ECHO DERECHOS DE PETICION VEMOS COMO SOLO, VIENEN VEHICULOS DE LA ALCALDIA Y SE ENCIERRAN CON ELLOS Y LUEGO SIGUEN LA OBRA COMO SI NADA QUE IMPOTENCIA DE LA ALCALDIA PARA ACTUAR PUES YA HAN REALIZADO TRES PISOS ES MAS LOS EMPLEADOS DE ESTA OBRA SALEN A REALIZAR OFRECIMIENTO DE SUS SERVICIOS A LOS DEMAS VECINOS TOMANDO COMO EJEMPLO ESTA OBRA" (...).

Amablemente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia directa para resolver su solicitud; en tal sentido se trasladó a la **Secretaría Distrital de Gobierno** para lo de su competencia con la Alcaldía Local de San Cristóbal, **Secretaría Distrital de Planeación** y a la **Secretaría Distrital del Hábitat** para lo de su competencia con la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda y asimismo con la Ventanilla Única de la Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 para que la entidades competentes conozcan su petición.

Señora Anónima le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente la invitamos a realizar el respectivo seguimiento de su **SDQS N°293930-2025**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,

**SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y****RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

PETICION ANONIMA – SDQS 2939302025

CORDIAL SALUDO Y DE FORMA RESPETUOSA ME DIRIJO A USTEDES PARA COMO CIUDADANA INFORMO LOS HECHOS QUE VIENEN SUCEDIENDO EN NUESTRA LOCALIDAD EN LA CUAL CUANDO HACEMOS ALGUNA DENUNCIA NO SOMOS ESCUCHADOS POR NUESTRA ALCALDIA MENOR DE SAN CRISTOBAL O HAY ALGO QUE LE IMPIDE REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS A CABALIDAD POR EJEMPLO EN LA CALLE 41SUR NUMERO 12A30 BARRIO SAN JOSE SUR ORIENTAL LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTOBAL DONDE LOS VECINOS INFORMAMOS DESDE EL COMIENZO DE ESTA OBRA SIN LICENCIA CADA NADA SE HAN ECHO DERECHOS DE PETICION VEMOS COMO SOLO, VIENEN VEHICULOS DE LA ALCALDIA Y SE ENCIERRAN CON ELLOS Y LUEGO SIGUEN LA OBRA COMO SI NADA QUE IMPOTENCIA DE LA ALCALDIA PARA ACTUAR PUES YA HAN REALIZADO TRES PISOS ES MAS LOS EMPLEADOS DE ESTA OBRA SALEN A REALIZAR OFRECIMIENTO DE SUS SERVICIOS A LOS DEMAS VECINOS TOMANDO COMO EJEMPLO ESTA OBRA AHORA HAY OTRO VECINO UBICADO EN LA CALLE 41SUR NUMERO 12A19 ESTE QUIEN EN LA PARTE DE ATRAS EMPEZO OBRA SIN LICENCIA DICHO VECINO RESPONDE AL NOMBRE DE GREGORIO Y HACI HAN CONSTRUIDO MUCHOS VECINOS SIN LICENCIA DESEO SABER QUE ES LO QUE PASA CON ESTE TEMA DE LAS LICENCIAS O ES QUE YA NO LE CORRESPONDE A LA ALCALDIA POR FAVOR DENUNCIO ANTE USTEDES EN ESPECIAL YA QUE HASTA AHORA EMPIEZA LA OBRA QUE ESTA REALIZANDO EL VECINO DE LA CALLE 41SUR NUMERO 12A19 ESTE BARRIO SAN JOSE SUR ORIENTAL Y DESEO POR FAVOR LAS ENTIDADES QUE VIGILAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO COMO SON LA PERSONERIA LA VEEDURIA Y DEMAS ENTIDADES MIRAR LOS CASOS QUE COMO CIUDADANOS ACLAMAMOS LA AYUDA PARA QUE TODO FUNCIONE BIEN Y A DEMAS CON NUESTROS IMPUESTOS PAGAMOS